

Y para el supuesto de no poderse llevar a cabo la notificación de subastas acordadas en el presente proceso a doña María Isabel Mulet Belmar y don Francisco Cabanes Moraleja, en forma personal, sirva el presente edicto de notificación a la misma, a los fines del último párrafo de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Dado en Manresa a 9 de enero de 1998.—El Juez, José Ramón Navarro Miranda.—El Secretario.—6.604.

MIERES

Edicto

Doña Begoña Fernández Fernández, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Mieres y su partido judicial,

Hace saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 215/1995, se tramitan autos del procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», frente a doña María Luisa Pombo Álvarez y don Joaquín Prieto Fernández, en cuyos autos se ha acordado la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez consecutivas del bien hipotecado que se reseñará, habiéndose señalado para la celebración de la primera subasta el día 27 de marzo de 1998, para la segunda el día 27 de abril de 1998, y para la tercera el día 27 de mayo de 1998, todas ellas a las once quince horas, las que se celebrarán en la Sala de Audiencias de este Juzgado, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Para la primera subasta no se admitirá postura que no cubra la totalidad del tipo de subasta. En la segunda subasta el tipo será del 75 por 100 de la primera. La tercera se celebrará sin sujeción a tipo, siendo el tipo de 7.360.000 pesetas.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar el 20 por 100, por lo menos, de las cantidades tipo de cada subasta, con anterioridad a la celebración de las mismas, en el Banco Bilbao Vizcaya, de Mieres, al número 3340 0000 18 0215 95.

Tercera.—Podrán participar en calidad de ceder el remate a un tercero.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación de igual forma que la relacionada en la condición segunda de este edicto.

Quinta.—Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla 4.ª estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados por todos aquellos que quieran participar en la subasta, previniéndoles que deberán conformarse con ellos y que no tendrán derecho a ningún otro; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, sin destinarse a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas.

Sexta.—El presente edicto sirve de notificación a los deudores de los señalamientos de las subastas, sus condiciones, tipo y lugar, cumpliendo así con lo dispuesto por la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, caso de que la notificación intentada personal resultare negativa.

Séptima.—Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudieran celebrarse cualquiera de las subastas en los días y horas señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, exceptuando sábados, y a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana. Vivienda situada en la tercera planta alta del edificio sito en Prunadiella-Riosa. Mide una superficie construida total de 116 metros 53 decímetros cuadrados y útil de 87 metros 51 decímetros cuadrados, distribuida en vestíbulo y pasillo,

estar-comedor, cocina con terraza-tendedero, baño, aseo y tres dormitorios. Le es anejo un trastero. Finca inscrita en el Registro de la Propiedad de Lena al folio 138 del libro 59 de Riosa, tomo 856, al folio 214 del libro 64 de Riosa, tomo 910. Finca número 6.512.

Dado en Mieres a 15 de enero de 1998.—La Juez, Begoña Fernández Fernández.—La Secretaria.—6.575.

MONTORO

Edicto

Don Pedro Joaquín Herrera Puentes, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Montoro (Córdoba), y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen autos de juicio ejecutivo, número 252/1995, a instancia de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Córdoba, representada por el Procurador señor López Aguilar, contra don Alejandro Pulido Parras, doña Carmen Castro Arjona y don Francisco Morillo Jiménez, en reclamación de 3.768.965 pesetas de principal, más 1.500.000 pesetas que prudencialmente se calculan para intereses, costas y gastos, en los que, por resolución del día de la fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta los bienes propiedad de dichos demandados. Señalándose para la primera subasta el día 31 de marzo de 1998, a las diez horas, y por el tipo de su valoración, que, igualmente, se dirá junto con la descripción de los bienes.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 28 de abril de 1998, a las diez horas, con rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, caso de no rematarse en ninguna de las anteriores, el día 26 de mayo de 1998, a las diez horas, con todas las condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Si por causa mayor tuviera que suspenderse, se entenderá señalada su celebración el día hábil inmediato a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta.

Segunda.—Que para tomar parte en la subasta deberán presentar resguardo acreditativo de haber ingresado en la cuenta de consignaciones de este Juzgado, una cantidad igual, al menos, al 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación, cuenta número 3800000282, de Cajasur, oficina 45, Dig-contrl 18, calle Rosario de Montoro (Córdoba).

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Que sólo el ejecutante podrá hacer posturas a calidad de ceder el remate a un tercero.

Sexta.—Para el caso de no ser habidos los demandados, sirva éste de notificación en legal forma.

Bienes objeto de subasta

1.º Finca urbana. Mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al folio 17, libro 56 de El Carpio, inscripción octava, finca número 1.208.

Tipo de la primera subasta: 2.607.000 pesetas.

2.º Finca urbana. Mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al folio 157, libro 17 de Pedro Abad, inscripción decimoquinta, finca número 158.

Tipo de la primera subasta: 3.608.825 pesetas.

3.º Finca urbana. Mitad indivisa. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Bujalance, al folio 24 vuelto, libro 67 de El Carpio, inscripción tercera, finca número 3.575.

Tipo de la primera subasta: 4.641.000 pesetas.

Dado en Montoro a 18 de diciembre de 1997.—El Juez, Pedro Joaquín Herrera Puentes.—El Secretario.—6.669.

MURCIA

Edicto

Doña María del Carmen Rey Vera, en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 8 de los de Murcia,

Por medio del presente, hace saber: Que en el expediente de quiebra necesaria, número 744/1995, seguido a instancia de «Magneti Marelli Ibérica, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Botia Llamas, contra viuda de don Luis Medina Rael, ha recaído la siguiente resolución:

«Providencia, Magistrado-Juez, señor Larrosa.

En la ciudad de Murcia a 15 de enero de 1998.

Visto el estado mantenido por la pieza III, se acuerda convocar a los acreedores a la celebración de la Junta de examen y reconocimiento de créditos, la cual se celebrará el día 25 de marzo de 1998, a las once horas, en la Sala de Audiencias del Juzgado de Instrucción número 2 de Murcia, sita en el Palacio de Justicia.

Convóquese a los acreedores mediante la circularización de la presente providencia por los Síndicos, en los términos del artículo 1.387.2 Ley de Enjuiciamiento Civil y publíquese la convocatoria de la citada Junta en el periódico «La Verdad» y en el «Boletín Oficial del Estado», librando al efecto los correspondientes edictos que se entregarán a los Síndicos para que cuiden de su publicación.

Se señala el plazo de cuarenta y cinco días para que los acreedores presenten a los Síndicos sus respectivos títulos para su examen, de acuerdo con el artículo 1.378 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, plazo que se hará constar en la circularización de la convocatoria y los edictos a publicar.

En los ocho días siguientes al vencimiento del plazo de presentación de títulos, deberán los Síndicos formar el correspondiente estado general de los créditos a cargo de la quiebra en los términos y forma señalados en el artículo 1.104 del Código de Comercio, de 1829.

Así lo acuerdo y firmo, doy fe.»

Y para que sirva de notificación en forma a los acreedores en paradero desconocido, extiendo el presente en Murcia a 15 de enero de 1998.—La Secretaria, María del Carmen Rey Vera.—6.565.

MURCIA

Edicto

Doña Ana María Ortiz Gervasi, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 551/1996, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco Hipotecario de España», contra don Andes Cegarra Páez y doña Ángeles Alemán Ruiz, en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 1 de abril de 1998, a las diez treinta horas, con las prevenciones siguientes: